Tribunal Constitucional

ACTA DE COMPROMISO
PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

En mi calidad de Presidente del Tribunal Constitucional, manifiesto mi compromiso y respaldo de implementar, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno en el Tribunal Constitucional, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6º de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado; Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las Entidades del Estado de Implementar el Sistema de Control Interno (SCI) y demás normas aprobadas por la Contraloría General de la República.

Para dicho fin, expreso mi compromiso a fortalecer el Comité de Control Interno el cual tiene a su cargo la implementación del Control vigente.

Diseñar, implementar, monitorear y evaluar la implementación del Sistema de Control Interno del Tribunal Constitucional, además de convocar a todos los funcionarios y servidores a poner en marcha los procedimientos necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno que permita el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 8:30 de la mañana del día 20 de marzo de 2018.

Ernesto Jorge Blume Fortini
Presidente del Tribunal Constitucional

Tribunal Constitucional

ACTA DE COMPROMISO
PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Quien suscribe, Edgar Enrique Carpio Marcos, secretario general del Tribunal Constitucional en calidad de Presidente del Comité de Control Interno – CCI, manifiesto mi compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno en el Tribunal Constitucional, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado; Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las Entidades del Estado de Implementar el Sistema de Control Interno (SCI) y demás normas aprobadas por la Contraloría General de la República.

Para dicho fin, expreso mi compromiso de continuar y a poner en marcha los procedimientos necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en el Tribunal Constitucional, que permita el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 8:30 de la mañana del día 20 de marzo de 2018.

Edgar Enrique Carpio Marcos
Secretario General
Presidente del CCI

Tribunal Constitucional

ACTA DE COMPROMISO
PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Quien suscribe, Julissa Gardella Salazar, jefa de Logística y Jefa (e) de Servicios Generales del Tribunal Constitucional ,manifiesto mi compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno en el Tribunal Constitucional, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6º de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado; Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las Entidades del Estado de Implementar el Sistema de Control Interno (SCI) y demás normas aprobadas por la Contraloría General de la República.

Para dicho fin, expreso mi compromiso de continuar y a poner en marcha los procedimientos necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en el Tribunal Constitucional, que permita el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 8:30 de la mañana del día 20 de marzo de 2018.

Julissa Gardella Salazar
Jefa de Logística
Jefa (e) de Servicios Generales
Tribunal Constitucional

Tribunal Constitucional

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Quien suscribe, Laura Pilar Díaz Ugás, directora general de Administración del Tribunal Constitucional en calidad de secretaría técnica del Comité de Control Interno – CCI, manifiesto mi compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno en el Tribunal Constitucional, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6º de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado; Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las Entidades del Estado de Implementar el Sistema de Control Interno (SCI) y demás normas aprobadas por la Contraloría General de la República.

Para dicho fin, expreso mi compromiso de continuar y a poner en marcha los procedimientos necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en el Tribunal Constitucional, que permita el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 8:30 de la mañana del día 20 de marzo de 2018.

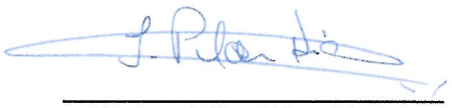

Laura Pilar Díaz Ugás
Directora General de Administración
Secretaría Técnica del CCI

Tribunal Constitucional

ACTA DE COMPROMISO
PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Quien suscribe, Fabrizio Jorge Terán Ludwick, jefe de Planeamiento y Desarrollo del Tribunal Constitucional ,manifiesto mi compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno en el Tribunal Constitucional, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6º de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado; Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las Entidades del Estado de Implementar el Sistema de Control Interno (SCI) y demás normas aprobadas por la Contraloría General de la República.

Para dicho fin, expreso mi compromiso de continuar y a poner en marcha los procedimientos necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en el Tribunal Constitucional, que permita el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 8:30 de la mañana del día 20 de marzo de 2018.

Fabrizio Jorge Terán Ludwick
Jefe de Planeamiento y Desarrollo
Tribunal Constitucional

Tribunal Constitucional

ACTA DE COMPROMISO
PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Quien suscribe, Tania Patricia de los Ríos Rivera, jefa de la oficina de Trámite Documentario y Archivo del Tribunal Constitucional ,manifiesto mi compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno en el Tribunal Constitucional, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6º de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado; Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las Entidades del Estado de Implementar el Sistema de Control Interno (SCI) y demás normas aprobadas por la Contraloría General de la República.

Para dicho fin, expreso mi compromiso de continuar y a poner en marcha los procedimientos necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en el Tribunal Constitucional, que permita el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 8:30 de la mañana del día 20 de marzo de 2018.

Tania Patricia de los Ríos Rivera
Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
Tribunal Constitucional